H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 9
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2022

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:35 horas del día 8 de febrero de 2022, se reunieron en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica, los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - - -

Por problemas de carácter técnico en la conexión a distancia del diputado Cuauhtémoc Becerra González, fungió como secretaria la diputada Susana Bermudez Cano, al inicio de la reunión -pase de lista y lectura del proyecto de orden del día-. - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de los diputados Bricio Balderas Álvarez y Cuauhtémoc Becerra González, así como de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá. El diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes se incorporó en el punto IV del orden del día, quien, de igual forma, tuvo problemas de carácter técnico para poder conectarse. Se registró además la presencia de las diputadas Yuma Rocha Aguilar y Dessire Ángel Rocha, así como del diputado Gerardo Fernández González. -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, el diputado Gerardo Fernández González propuso la incorporación como punto VIII, y recorrer el punto VIII como IX, la solicitud a la presidencia de la Comisión para que realice una petición formal a las legisladoras y legisladores que integran la comisión en mención, para ampliar la metodología de análisis de la iniciativa de reforma a los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato. Se sometió a consideración la propuesta, se registraron las participaciones de la diputada Yulma Rocha Aguilar para hablar a favor y de la presidencia para puntualizar que en la reunión del 18 de enero de 2022 en que se aprobó la metodología de trabajo no había participado el proponente para formular la propuesta que hacía en ese momento y que por tanto se daría seguimiento a la metodología que los integrantes de la Comisión habían aprobado. Recabada la votación resultó no aprobada al registrarse un voto a favor del diputado Cuauhtémoc Becerra González y tres votos en contra del diputado Bricio Balderas Álvarez y de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá. Enseguida, se recabó votación en relación al orden del día propuesto por la presidencia, mismo que resultó aprobado por mayoría de votos al registrarse tres votos a favor del

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

diputado Bricio Balderas Álvarez y de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá y uno en contra del diputado Cuauhtémoc Becerra González. - - - - - - - -

A efecto de desahogar los puntos II, VI y VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 8 levantada con motivo de la reunión de fecha 1 de febrero de 2022, así como de los proyectos de dictámenes, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión. -

En el punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 8. -

En el punto III del orden del día, se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. Opinión de la Comisión para la Igualdad de Género relativa a la iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, *de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato*, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 2. Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos relativa a la iniciativa a efecto de derogar el artículo 222-b del Código Penal del Estado de Guanajuato; 3. Opiniones de la Procuraduría de los Derechos Humanos relativas a las siguientes seis iniciativas: la primera, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados*; la segunda, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la tercera a efecto de reformar los artículos 138 y 139, y adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater y 139 Quintus del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y adicionar la fracción XX al artículo 8o. de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; la cuarta, por la que se deroga el artículo 155 y se reforman los artículos 320, fracción II y 391, primer párrafo del Código Civil para el Estado de Guanajuato; la quinta, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; y la sexta, a efecto de reformar la fracción V del artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; 4. Opinión de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas en relación a

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

la iniciativa a efecto de adicionar un inciso g) a la fracción II del artículo 10, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; 5. Opiniones del Instituto de Investigaciones Legislativas relativas a las siguientes tres iniciativas: la primera, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados*; y la tercera, a fin de adicionar una fracción IV al artículo 179-c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos*; 6. Opiniones del Supremo Tribunal de Justicia relativas a las siguientes seis iniciativas: la primera, a efecto de reformar el a) de la fracción II del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la segunda, a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la anterior legislatura; la tercera, a efecto de reformar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la anterior legislatura; la cuarta, de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente únicamente al último de los ordenamientos mencionados;* la quinta, por la que se deroga el artículo 155 y se reforman los artículos 320, fracción II y 391, primer párrafo del Código Civil para el Estado de Guanajuato; y la sexta, a efecto de reformar los artículos 138 y 139, y adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater y 139 Quintus del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y adicionar la fracción XX al artículo 8o. de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; 7. Opiniones de la diputada Dessire Ángel Rocha relativas a las siguientes cinco iniciativas: la primera, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar un

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Capítulo IV Bis denominado *Crímenes de odio motivado por orientación sexual o identidad de género*, comprendiendo el artículo 153-a-2; y un Capítulo VII denominado *Terapias de conversión sexual*, comprendiendo el artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de adicionar una fracción VIII al artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la cuarta, a fin de reformar la denominación del Capítulo Único del Título IV, para denominarse Capítulo I y adicionar un Capítulo II a dicho Título, denominado *De los Delitos contra la Dignidad de las Personas*, comprendiendo el artículo 190-a al Código Penal del Estado de Guanajuato; y la quinta, a efecto de derogar el artículo 222-b del Código Penal del Estado de Guanajuato; y 8. Opiniones de la Fiscalía General relativa a las siguientes dos iniciativas: la primera, a fin de adicionar una fracción IV al artículo 179-c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al primero al primero de los ordenamientos*; y la segunda, a efecto de adicionar al artículo 11, la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, así como un Capítulo VII denominado Extorsión, con los artículos 179-e y 179-f que lo integran, al Título Segundo De los Delitos contra la Libertad y Seguridad de las Personas, de la Sección Primera Delitos Contra las Personas, Parte Especial del Libro Segundo; y derogar del artículo 11, la fracción XII, así como los artículos 213 y 213 Bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato; de todo lo anterior, se dio trámite de enterados y se acordó agregarlas a sus respectivos expedientes, asimismo, agradecer el envío de opiniones; y 9. Diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura solicitan a la presidencia de la Comisión de Justicia realice una petición formal a las legisladoras y legisladores que integran la comisión en mención, para ampliar la metodología de análisis de la iniciativa de reforma a los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato; se dio trámite de enterados. - - - -

A efecto de desahogar los puntos IV y V del orden del día se abrió la participación del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, a través de los licenciados Alberto Martínez Lara, Director Jurídico, Elias Rodríguez Ramírez, Coordinador Jurídico de Consultoría y Análisis Normativo, Jose Luis Rizo Rocha, Subdirector General de Prestaciones, J. Jesús Vargas Camacho, Director de Seguros y Salvador Razo; así como de la Coordinación General Jurídica, por conducto de los licenciados José Federico Ruiz Chávez, Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco y José Manuel Bribiesca Pérez. - - - - - - - - - - - - - - -

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto IV del orden del día, se procedió al análisis de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VIII al artículo 6 y una sección novena con un artículo 76 Bis a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura; agotadas las participaciones del Instituto de Seguridad Social y de la Coordinación General Jurídica, la diputada presidenta, propuso la elaboración de un dictamen en sentido negativo con base en las consideraciones expresadas; sometida a consideración la propuesta, se registraron las intervenciones de los diputados Bricio Balderas Álvarez y Cuauhtémoc Becerra González, así como de la diputada Susana Bermudez Cano, para expresar sus coincidencias con lo planteado por los funcionarios invitados. Agotadas las intervenciones, se recabó votación, resultando aprobada la propuesta por unanimidad de votos. En tal sentido, se solicitó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen respectivo. -

En el desahogo del punto V del orden del día, se procedió al análisis de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura; agotadas las participaciones del Instituto de Seguridad Social y de la Coordinación General Jurídica, la diputada presidenta, propuso la elaboración de un dictamen en sentido negativo con base en las consideraciones expresadas; sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. En tal sentido, se solicitó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen respectivo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia solicitó remitir los dictámenes aprobados a los integrantes de la Comisión, para efectos de la firma electrónica y ponerlos a disposición de la mesa directiva correspondiente. -

En el punto VIII del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron participaciones. -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:40 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -

LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
DIPUTADA PRESIDENTA

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO

SUSANA BERMÚDEZ CANO
DIPUTADA VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA